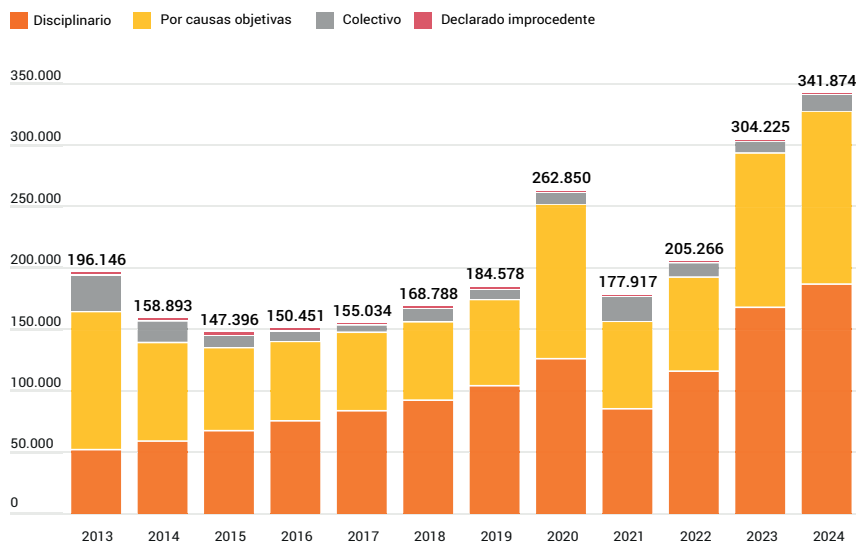


Los despidos siguen al alza en el primer tercio del año

Bajas de afiliación por tipo de despido acumuladas hasta abril



Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

elEconomista.es

Los despidos suben un 12,4% y la mitad son 'gratis'

El 54% de las 341.000 destituciones son disciplinarias, una fórmula sin indemnización que es la base de la vía exprés

Javier Esteban MADRID.

Los datos del primer tercio del año confirman una tendencia inquietante para los trabajadores: un repunte del 12,4% en los despidos registrados por la Seguridad Social, hasta los 341.874. Un incremento interanual sobre unos datos, los de 2023, que ya eran récord de la serie histórica. Más de la mitad, el 54,6% corresponden a despidos *disciplinarios individuales* una fórmula que no conlleva indemnización y que muchas empresas utilizan como una forma de despido *exprés* o libre.

Los registros de las causas de bajas de afiliación son la fuente más actualizada para entender cómo los españoles pierden su trabajo. Junto a fuentes de Hacienda, de mediación o de asuntos judiciales, la otra gran estadística de referencia es la de Despidos y su Coste que elabora el Ministerio de Trabajo. Pero se publica con un año de decalaje (a finales de 2024 conoceremos los datos correspondientes a 2023).

Aunque el análisis de las cifras de Seguridad Social presenta algunas particularidades, como veremos, dejan claro un hecho que también reflejan el resto de fuentes: los despidos aumentan y no parecen

encontrar techo en su evolución. Además, a pesar de los cambios legales aprobados y anunciados por parte del Gobierno para acabar con el *despido libre*, esta sigue siendo la opción mayoritaria.

El 54,6% de los despidos registrados en el primer cuatrimestre son disciplinarios individuales, una modalidad que, como hemos di-

cho, no conlleva indemnización. Por contra, los despidos declarados improcedentes, que conllevan la máxima de 33 días por año trabajado con un tope de 24 mensualidades, apenas son 523.

Pero estos datos tienen *truco*: solo reflejan lo que el empresario declara en el momento de notificar la baja de afiliación. Si se produce un acuerdo, extrajudicial o no, o una sentencia que declara el despido como no justificado (o incluso nulo), esto ya no se refleja en unas estadísticas que, como todas las de afiliación, sufren una gran volatilidad.

Esto también se aplica a los despidos por causas *objetivas*, que parte de una indemnización de 20 días por año trabajado, a no ser que, en la negociación o juicio posterior, se determine otra cosa. De hecho, un efecto estadístico similar al de las bajas por despido improcedente ocurre con los despidos colectivos (que siempre son por causas objetivas). Aunque en este caso son mucho más numerosas, no reflejan la totalidad de las salidas determinadas por la empresa, ya que estas se escalonan el tiempo. Por ello los datos de bajas del primer cuatrimestre 2023, por ejemplo, no recogen el incremento de procesos y trabajadores registrado en ese año.

Despidos objetivos individuales

¿Y el resto de tipos de despidos? Los despidos objetivos individuales crecen a un ritmo similar al de los ceses por motivos disciplinarios, un 12% interanual en lo que va de año. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de estos son por causas económicas, técnicas, organizativas y productivas (ETOP) todo apunta a que las empresas tienen más dificultades para mantener sus plantillas. Aunque la mayoría apuesten por una vía mucho más barata.